

		EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA				 GOBERNACIÓN DEL HUILA	
Fecha Aprobación: Agosto 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7 Página 1 de 1	
TIPO DE INFORME:		Parcial: <u>X</u>		Final: _____		No.: <u>04</u>	
CONTRATO X CONVENIO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		N° _____		11	
CONTRATANTE:		LOTERIA DEL HUILA					
CONTRATISTA:		NOMBRE O RAZON SOCIAL:		LATIN SOLUCIONES INTEGRALES			
		NIT O CC:		901.145.897-0			
		DIRECCIÓN		calle 41 #1-51 este		TEL: 3105517428	
		CIUDAD:		TUNJA-BOYACA			
		REPRESENTANTE LEGAL:		MABEL MORENO AYALA			
CC:		40022119					
OBJETO:		PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA A TODOS LOS DISTRIBUIDORES A NIVEL NACIONAL DE LOS VOLANTES SEMANALES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA DEL HUILA					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)		15/1/2026					
1. BALANCE JURIDICO ADMINISTRATIVO							
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)		En cifras: \$85.264.400 En Letras: OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS M					
VALOR ADICIONAL:		N° 1		Valor: N.A.		Fecha:	
		N° 2		Valor: N.A.		Fecha:	
		N° 3		Valor: N.A.		Fecha:	
VALOR TOTAL (Acumulado)		OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE					
PLAZO INICIAL:		A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2026					
PLAZO ADICIONAL:		N° 1		Tiempo: N.A.		Fecha:	
		N° 2		Tiempo: N.A.		Fecha:	
		N° 3		Tiempo: N.A.		Fecha:	
PLAZO TOTAL (Acumulado)		A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2026					
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)		15/1/2026					
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)		N° 1		Término		Fecha (dd/mm/aa)	
				Suspensión: N.A.		Fecha:	
		N° 2		Reiniciación: N.A.		Fecha:	
				Suspensión: N.A.		Fecha:	
		N° 3		Reiniciación: N.A.		Fecha:	
				Suspensión: N.A.		Fecha:	
		N° 4		Reiniciación: N.A.		Fecha:	
				Suspensión: N.A.		Fecha:	
FECHA DE TERMINACIÓN:		29/12/2026					
GARANTIAS: SEGUROS MUNDIAL							
Pólizas							
N° DE PÓLIZA		FECHA DE APROBACION		TIPO DE AMPARO		VALOR ASEGURADO	
39-44-101179476		23/1/2026		CUMPLIMIENTO		\$17.052.880	
39-44-101179476		23/1/2026		CALIDAD DEL SERVICIO		\$17.052.880	
39-44-101179476		23/1/2026		PAGO DE SALARIOS		\$8.526.440	
SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:		Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:					
Salud:		\$ 70.100					

PLANILLA N° 60154-11798	Fondo de pensión:	\$ 280.200
	ARL.:	\$ 9.200

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE				
DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZA- CIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	15/1/2026	\$ 85.264.400	\$	\$ 85.264.400
VALOR ADICIONAL N°1			\$	
VALOR ADICIONAL N°2		\$	\$	\$
VALOR ADICIONAL N°3		\$	\$	\$
VALOR FINAL CONTRATADO		\$	\$	\$
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		\$	\$	\$
VALOR ACTA PARCIAL N°1	25/2/2026	\$ 3.410.576	\$	\$ 81.853.824
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		\$	\$	\$
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	24/3/2026	\$6.821.152	\$	\$ 75.032.672
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2			\$	
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	14/4/2026	\$ 8.526.440	\$	\$ 66.506.232
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3			\$	
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	25/5/2026	\$6.821.152	\$	\$ 59.685.080
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4			\$	
VALOR ACTA PARCIAL N° 5			\$	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5			\$	
VALOR ACTA PARCIAL N° 6			\$	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 6				
VALOR ACTA PARCIAL N° 7			\$	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 7				
VALOR ACTA PARCIAL N° 8			\$	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 8				
VALOR ACTA PARCIAL N° 9				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 9				
VALOR ACTA PARCIAL N° 10				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 10				
VALOR ACTA FINAL	\$	\$	\$	\$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL	\$	\$	\$	\$
VALOR FINAL EJECUTADO	\$	\$	\$	\$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$	\$	\$	\$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$	\$	\$	\$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$	\$	\$	\$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	\$	\$	\$	\$

3. COMPONENTE TÉCNICO	
Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:	
Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:	
CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS	

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO O ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO O PARCIAL(MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. Deberá llevar a cabo el diseño, impresión, distribución, transporte y entrega a todos los distribuidores a nivel nacional de DIECINUEVE MIL (19.000) volantes semanales, por cada uno de los cuarenta (40) sorteos de la Lotería del Huila con sus respectivos resultados.	1. Se realizó el diseño, la impresión, la distribución, el transporte y entrega a todos los distribuidores a nivel nacional de Diecinueve mil (19.000) volantes semanales, por cada uno de los Sorteos (4750, 4751, 4752, 4753) de la Lotería del Huila con sus respectivos resultados.	33,32	Se realizó en debida forma	8,33%	NINGUNA
2. Entregar a cada uno de los Distribuidores de la Lotería del Huila, la cantidad de volantes que previamente autorice, el día siguiente al sorteo respectivo a más tardar a las 8:00 a.m., según el listado entregado por la oficina comercial y operativa de la lotería del Huila.	2. Se hicieron las respectivas entregas a cada uno de los distribuidores de la Lotería del Huila, con la cantidad de volantes que fueron previamente autorizados por la empresa contratante al día siguiente de jugado cada sorteo, es decir a las 8.00 a.m según el listado que entregó la oficina comercial y operativa de la Lotería del Huila.	33,32	Se adelantó en debida forma	8,33%	NINGUNA
3. Realizar las modificaciones en las dimensiones o características de los volantes, cuando la Empresa lance un nuevo plan de premios de la Lotería del Huila, o se modifique algún aspecto legal de conformidad con la Superintendencia Nacional de Salud o Coljuegos, o se realice un evento promocional especial. En el evento que las modificaciones sean sustanciales, de común acuerdo se conciliarán las diferencias de precios en los costos de impresión y distribución.	3. Como contratista se estará presto a realizar modificaciones en las dimensiones o características de los volantes que indique la Lotería del Huila, o cuando la Empresa lance un nuevo plan de premios, o se modifique algún aspecto legal de conformidad con la superintendencia Nacional de Salud o Coljuegos, o se realice un evento promocional especial. En el evento que las modificaciones sean sustanciales, de común acuerdo se conciliarán las diferencias de precios en los costos de impresión y distribución.	33,32	Se adelanto en debida forma	8,33%	NINGUNA
4. En caso de que en la impresión de los volantes se presenten errores en la información de los resultados o desinformación en los planes de premios o promocionales, por culpa del contratista, este deberá asumir toda la responsabilidad y responderá por los daños causados ante la Lotería del Huila, los Distribuidores y el público apostador.	4. En caso de que en la impresión de los volantes se presenten errores en la información de los resultados o desinformación en los planes de premios o promocionales, por culpa del contratista, asumiremos la responsabilidad y responderemos por los daños causados ante la Lotería del Huila, según las clausulas del Contrato N. 011 de 2025.	33,32	Se realizó en debida forma	8,33%	NINGUNA

5. En caso de que el Contratista no entregue oportunamente los volantes a un Distribuidor (es), por cualquier causa, estos no serán cancelados por la Lotería del Huila y el Contratista deberá discriminar en las respectivas facturas o cuenta de cobro el respectivo descuento.	5. En caso de no llevar a cabo la entrega oportuna de los volantes a un Distribuidor (es), por cualquier causa, estos no serán cancelados por la Lotería del Huila por lo tanto NO facturamos la cantidad de volantes que no se entregaron y haremos la respectiva discriminación al momento de emitir la factura.	33,32	Se cumplió con lo requerido	8,33%	NINGUNA
6. El Contratista es el único responsable para con todos los Distribuidores del país de la entrega de los respectivos volantes, al igual que es el único quien debe cancelar directa y oportunamente la impresión de estos, exonerando por estos hechos de cualquier responsabilidad a la Lotería del Huila.	6. asumimos la responsabilidad con todos los Distribuidores del país de la entrega de los respectivos volantes, al igual que somos los únicos que debemos cancelar directa y oportunamente la impresión de estos, contando con el apoyo oportuno de los pagos del contrato No.011 del 2026 exonerando por estos hechos de cualquier responsabilidad a la Lotería del Huila.	33,32	Se realizó en debida forma	8,33%	NINGUNA
7. El Contratista no puede ejecutar actos lesivos contra la Empresa y el público apostador, al igual que contra el personal o funcionarios vinculados y adscritos a la Empresa.	7. no ejecutaremos actos lesivos contra la Empresa y el público apostador, al igual que contra el personal o funcionarios vinculados y adscritos a la Empresa lotería del Huila .	33,32	Se adelantó en debida forma	8,33%	NINGUNA
8. El contratista no puede conceder y ofrecer al público, Agentes y Colocadores estímulos o incentivos que son facultades exclusivas de La Empresa en los términos de la Ley.	8. No concederemos ni ofreceremos al público, agentes y colocadores estímulos o incentivos ya que estos son facultades exclusivas de La Empresa en los términos de la Ley.	33,32	Se cumplió con lo requerido	8,33%	NINGUNA
9. Disponer de equipo técnico, personal suficiente, y herramientas para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.	9. Nuestra Empresa cuenta con el mejor y actualizado equipo técnico, personal suficiente, y herramientas para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.	33,32	Se adelantó en debida forma	8,33%	NINGUNA

10. Contar con un plan de contingencia para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, el cual deberá ponerse a disposición del contratante antes del inicio del mismo y deberá ser ajustado cuando la Lotería del Huila lo requiera. Nota: Este Plan deberá contemplar todas las posibles alteraciones o interferencias al normal desarrollo del objeto contractual, entre ellas: servicio de impresión de los volantes y entrega de los mismos.	10. Se cuenta con un plan de contingencia para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, el cual lo pusimos a disposición del contratante antes del inicio del mismo y estamos atentos a ser ajustado cuando la Lotería del Huila lo requiera. Nota: Este Plan deberá contemplar todas las posibles alteraciones o interferencias al normal desarrollo del objeto contractual, entre ellas: servicio de impresión de los volantes y entrega de los mismos.	33,32	Se adelantó en debida forma	8,33%	NINGUNA
11. El contratista deberá realizar publicación impresas en los volantes sobre los promocionales que se estén ejecutando a la fecha sin ningún costo adicional, cuando la entidad lo requiera.	11. Se harán las publicaciones impresas en los volantes sobre los promocionales que se estén ejecutando a la fecha según las cláusulas del contrato cuando la entidad lo requiera.	33,32	Se cumplió con lo requerido	8,33%	NINGUNA
12. El contratista debe garantizar que en los volantes se cuente con la impresión del eslogan de la campaña "NO AL JUEGO ILEGAL".	12. Nosotros como contratistas siempre nos vamos a ceñir a los parámetros que determine la Lotería del Huila en lo que hace referencia a información de textos en los volantes y impresión de los esloganes de la campaña para este caso "NO AL JUEGO ILEGAL".	33,32	Se adelantó en debida forma	8,33%	NINGUNA
13. Las demás que le asigne el supervisor del contrato por parte de la Lotería del Huila y se deriven de la naturaleza del contrato.	13. Como contratistas estaremos prestos a las asignaciones del supervisor, manteniendo una comunicación constante para así estar prestos a cualquier solicitud o sugerencia.	33,32	La contratista ha estado atenta y apoyando en otras actividades	8,33%	NINGUNA
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.					

Por lo anterior, el(la) suscrito(a) supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 011 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente conforme a las actividades reportadas en el informe mensual de gestión adjunto a la presente certificación, durante el periodo comprendido entre el 15 DE ABRIL DE 2026 AL 14 DE MAYO DE 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción para realizar la autorización del pago de \$6,821,152 toda vez que el contratista se encuentra al día en el desarrollo de las mismas, no teniendo obligación alguna pendiente de entrega para el periodo descrito.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 25 de mayo de 2026

Firma:

Nombre: DIEGO FERNANDO PASCUAS ARIAS